



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Mauro S. Garcia
N° 3646

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita LUCIANA --
----- YASMIN SEÑORANS (D.N.I.N°:36.851.721 – CLASE 1992),
Legajo Interno N°:4991, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de
Junio de 2024, quien se desempeñará en la Dirección de Educación, con una
Jornada laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2023.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.371 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3647

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor LEANDRO -----
----- GERMAN GERRY (D.N.I.N°:40.754.930 – CLASE 1997), --
Legajo Interno N°:4995, a partir del día 1º de Enero de 2024 hasta el día 30 de
Junio de 2024, quien se desempeñará en la Dirección de Educación, con una
Jornada laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



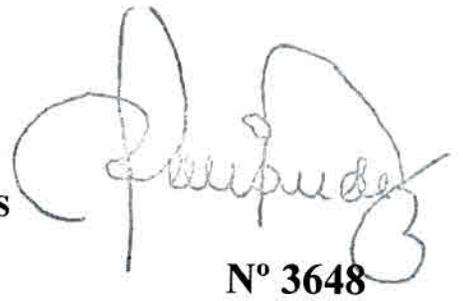
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.372 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"


N° 3648

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ALDANA ---
----- BELEN SEGOVIA (D.N.I.N°:40.980.436 – CLASE 1998), ---
Legajo Interno N°:4997, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de
Junio de 2024, quien se desempeñará en la Dirección de Educación, con una
Jornada laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.373 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
"AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3649

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita -----
----- FLORENCIA ALEJANDRA BOTELLO (D.N.I.N°:43.265.183 –
CLASE 2001), Legajo Interno N°:4999, a partir del día 1° de Enero de 2024
hasta el día 30 de Junio de 2024, quien se desempeñará en la Dirección de
Deportes, con una Jornada laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.374 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3650

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GERARDO -----
----- NAHUEL ESPEJO FERNANDEZ (D.N.I.N°:39.551.243 - - -
CLASE 1996), Legajo Interno N°:5013, a partir del día 1° de Enero de 2024
hasta el día 30 de Junio de 2024, quien se desempeñará en la Dirección de
Educación, con una Jornada laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



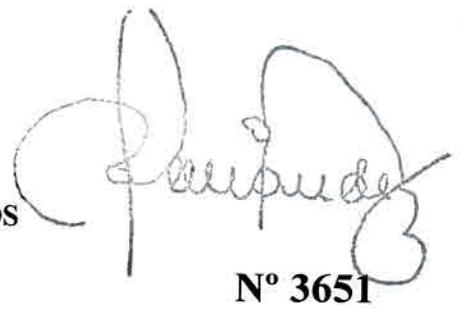
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.375 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"AÑOS DE DEMOCRACIA"



N° 3651

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

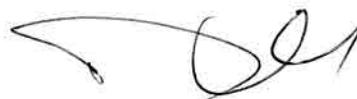
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARIANO -----
----- GONZALEZ (D.N.I.N°:31.145.746 – CLASE 1985), Legajo --
Interno N°:5014, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de Junio --
de 2024, quien se desempeñará en la Dirección de Deportes, con una Jornada
laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, dependiente de la -----
Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



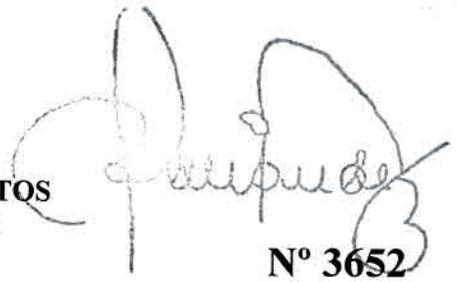
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.376 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



N° 3652

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ABRIL -----
----- ANTONELLA MOLINA (D.N.I.N°:46.010.324 – CLASE 2004),
Legajo Interno N°:5015, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de
Junio de 2024, quien se desempeñará en la Dirección de Deportes, con una
Jornada laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación.-----

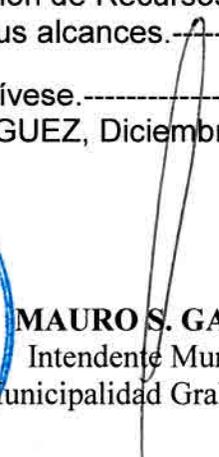
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



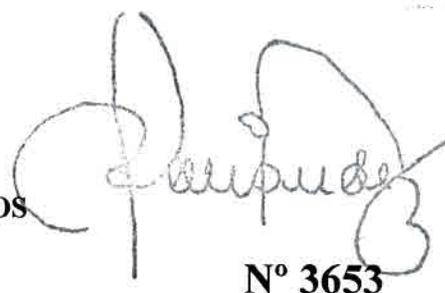
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.377 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



N° 3653

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIA ----- LUZ LAZZARO (D.N.I.N°:41.242.805 – CLASE 1998), Legajo Interno N°:5027, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de Junio de 2024, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas cátedras semanales, dependiente de la Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.378 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3654

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ANABEL ---
----- NUÑEZ (D.N.I.N°:33.726.404 – CLASE 1988), Legajo Interno
N°:5053, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de Junio de 2024,
con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedras semanales,
dependiente de la Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.379 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3655

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ELISA -----
----- MARIANA BURGUEÑO (D.N.I.Nº:31.015.756 – CLASE 1984),
Legajo Interno N°:5.061, a partir del día 1º de Enero de 2024 hasta el día 30 de
Junio de 2024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras ----
semanales, dependiente de la Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.380 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3656

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.588/23, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de carne, destinada al Programa "Bajo Peso", por el término de un (1) mes, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 132/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-245.588/23, obra la solicitud de pedido N° 2.968 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de carne, destinada al Programa "Bajo Peso", por el término de un (1) mes, según se detalla en la misma;

Que a fs. 7 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2925 por un valor de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 5.991.810,00.-);

Que la Oficina de Compras invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "GONZALEZ MARIA NOELIA" por un valor de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.341.400,00.-) y "BOTTA LUIS ANGEL" por un valor de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 5.991.810,00.-);

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 132/2.023 de fecha 7 de Diciembre 2.023;

Que a fs. 19/20 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "BOTTA LUIS ANGEL" por un valor de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 5.991.810,00.-);

Que a fs. 24 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la adquisición en cuestión, asimismo observa el presente trámite por transgresión al artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 25 el Señor Intendente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 186° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, insiste con la continuación del trámite, por tal motivo, solicita se lleve a cabo el Acto Administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 132/2.023, para proceder a la adquisición de carne, destinada al Programa "Bajo Peso", por el término de un (1) mes, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 5.991.810,00.-).----



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.033-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA**

N° 3657

///...2.-

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 132/2.023 al proveedor "BOTTA
----- LUIS ANGEL", con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 1.284,
General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma
proceder a la adquisición de carne, destinada al Programa "Bajo Peso", por el término de
un (1) mes, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS
NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 5.991.810,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma
definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2925, obrante a fs. 07 del Expediente
4050-245.588/23.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.381 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3658

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LUCIA -----
----- LAURA LEOBONO (D.N.I.N°:22.615.823 – CLASE 1972), -----
Legajo Interno N°3670, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de
Junio de 2024, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas - - -
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



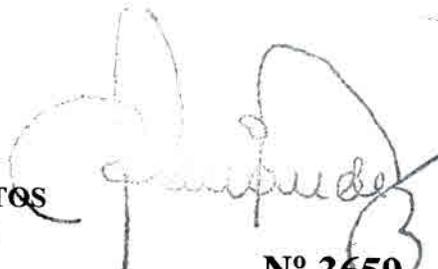
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.382 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA


N° 3659

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LORENA -----
----- ROCIO MACIEL (D.N.I.N°:31.639.450 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:4.305, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de -----
Junio de 2024, quien se desempeñará como Médica en el Area de S.A.M.E. con
una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Médicas semanales, dependiente de
la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F.131
1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.383 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3660

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MAURO -----
----- AMADEO GIACOBBO (D.N.I.N°:30.093.014 – CLASE 1983),
Legajo Interno N°:4307, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de
Junio de 2024, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., depen-----
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DOCE - -
(12) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0, F.F.131
AFECT. :1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.384 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3661

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

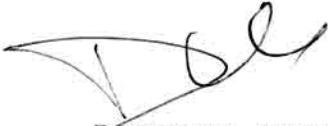
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita AMANDA --
----- ROMINA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:40.652.855 – CLASE 1989),
Legajo Interno N°:4.311, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de
Junio de 2024, quien se desempeñará como Médica, con una Jornada Laboral
de DIEZ (10) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de ---
Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.385 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3662

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor TOMAS -----
----- BOURDIEU (D.N.I.N°:24.551.799 – CLASE 1975), Legajo ---
Interno N°4669, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de Junio de
2024, quien se desempeñará como Médico en el área de S.A.M.E., depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTI-
CUATRO (24) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131
Recurso:1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.386 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3663

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor MIGUEL -----
----- ALONSO VITOLA URANGO (D.N.I.Nº:95.288.541 – CLASE
1976), Legajo Interno Nº4670, a partir del día 1º de Enero de 2024 hasta el día
30 de Junio de 2024, quien se desempeñará como Médico en el área de -----
S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de VEINTICUATRO (24) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131
AFECT.:1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:3.387 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3664

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MIRIAM -----
----- ESCALANTE MACENA (D.N.I. N°: 25.778.730 – CLASE 1.977),
Legajo Interno N° 2.042, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de
Junio de 2.024, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería, -----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de -----
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal -----
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.388 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3665

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANA -----
----- VERONICA NATALE (D.N.I. N°: 24.725.495 – CLASE 1.975),
Legajo Interno N°: 2.925, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30
de Junio de 2.024, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



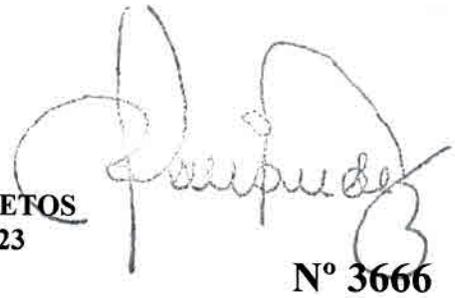
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.389 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



N° 3666

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SABRINA -----
----- ELEONORA DIMARIA (D.N.I. N°: 26.658.672 – CLASE 1.978),
Legajo Interno N°: 3.437, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30
de Junio de 2.024, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica, ----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----
VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal -----
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción -1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.390 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
"AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3667

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROSA -----
----- VIRGINIA RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 26.104.020- CLASE 1977),
Legajo Interno N°: 4.374, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30
de Junio de 2.024, quien se desempeñará como Enfermera en las Salas -----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal -----
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.391 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3668

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora TRIANA -----
----- YAEL RUIZ (D.N.I. N°: 39.184.361 – CLASE 1.995), Legajo -----
Interno N°: 4.770, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de Junio
de 2.024, quien se desempeñará como Licenciada de Psicología, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) -----
Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal -----
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.392 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3669

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PAULA -----
----- SABRINA LOPEZ (D.N.I. N°:29.233.447 – CLASE 1982), Legajo
Interno N°: 4.947, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de Junio
de 2.024, quien se desempeñará en las Salas Periféricas con una jornada labo-
ral de VEINTE (20) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría
de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.393 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"10 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3670

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VIVIANA -----
----- DANIELA ESPINDOLA (D.N.I. N°: 30.075.280 – CLASE 1.983),
Legajo Interno N°: 4.950, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de
Junio de 2.024, quien se desempeñará como Psicopedagoga, con una jornada
laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la -----
Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre/26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.394 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3671

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ANA PAULA VEIGUELA (D.N.I.N°:36.076.008 – CLASE 1992), Legajo Interno N°: 4.975, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de Junio de 2.024, con una jornada laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.395 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"4º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3672

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita SOFIA NISI
----- (D.N.I.N°:39.709.742 – CLASE 1996), Legajo Interno N°: 4.977,
a partir del día 1º de Enero de 2.024 hasta el día 30 de Junio de 2.024, con una
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.396 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3673

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROCIO -----
----- SOLEDAD NAVARRO (D.N.I. N°: 27.808.440 – CLASE 1.979),
Legajo Interno N°: 4.978, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30
de Junio de 2.024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médi-
cas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.397 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3674

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA -
----- ROSANA LIMA MOREIRA (D.N.I.N°:18.833.878 – CLASE 1979),
Legajo Interno N°:4.979, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30
de Junio de 2.024, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.398 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3675

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita DANILA -----
----- LORELEY GONZALEZ (D.N.I. N°: 38.058.724 – CLASE 1994),
Legajo Interno N°:4981, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de
Junio de 2.024, con una Jornada laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del - - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.399 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3676

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIA -----
----- LUJAN SALINAS (D.N.I. N°: 41.991.192 – CLASE 1.998), Legajo
Interno N°: 4.992, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de Junio
de 2.024, con una Jornada laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas ----
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



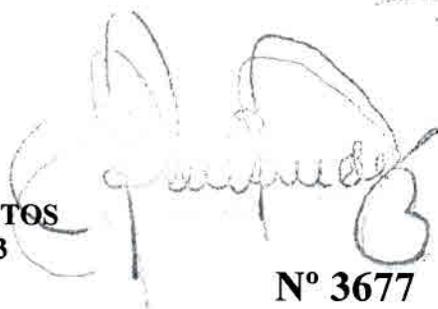
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.400 (TRES MIL CUATROCIENTOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



N° 3677

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

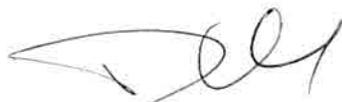
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NATALIA --
----- VANESA MARIA CASSI (D.N.I.N°:29.970.243 – CLASE 1.982),
Legajo Interno N°: 5.021, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de
Junio de 2.024, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales .-----

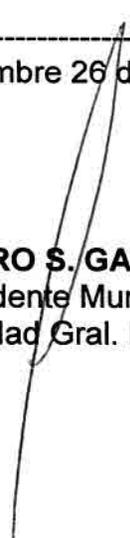
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal -----
----- Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la
Partida: Jurisdicción -1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.401 (TRES MIL CUATROCIENTOS UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
4º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3678

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor GASPAR -----
----- OROZ (D.N.I. N°: 37.805.858 – CLASE 1.993), Legajo Interno
N°: 5.028, a partir del día 1º de Enero de 2.024 hasta el día 30 de Junio de -----
2.024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales,---
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.402 (TRES MIL CUATROCIENTOS DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3679

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FEDERICO ----
----- GABRIEL SALVADOR MOLINELLI (D.N.I. N°: 37.250.985 - - -
CLASE 1.993), Legajo Interno N°: 5.036, a partir del día 1° de Enero de 2.024
hasta el día 30 de Junio de 2.024, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.403 (TRES MIL CUATROCIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
N° 1.983-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 3680

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN -----
----- MANUEL ROLDAN (D.N.I. N°: 38.664.663 – CLASE 1.994), ---
Legajo Interno N°: 5.038, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de
Junio de 2.024, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.404 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3681

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN JORGE -
----- RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 27.621.603 – CLASE 1.979), Legajo
Interno N°: 5.040, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de Junio
de 2.024, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas No Médicas -----
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.405 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3682

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JONATHAN ----- DANIEL FIGUEROA (D.N.I. N°: 37.185.112 – CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 5.048, a partir del día 1° de Enero de 2.024 hasta el día 30 de Junio de 2.024, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del --- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.406 (TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3683

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LUJAN ----- MARIA DEL CARMEN AMAYA (D.N.I.Nº:21.499.948 – CLASE 1.970), Legajo Interno Nº: 4.403, a partir del día 1º de Enero de 2.024 hasta el día 30 de Junio de 2.024, quien se desempeñará como Promotora de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Técnicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal ----- Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.407 (TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3684

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita IRINA -----
----- NAZARETH TORRES (D.N.I. N°: 41.212.908 – CLASE 1.998),
Legajo Interno N°: 5.055, a partir del día 1º de Enero de 2.024 hasta el día 30 de
Junio de 2.024, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas ---
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.408 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3685

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora María Victoria ROCA MOLINELLI, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Enero de 2.024 a la Señora MARIA --
----- VICTORIA ROCA MOLINELLI (D.N.I. Nº: 36.554.678 - CLASE --
1.991), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.868, quien se desempeñará en las Salas --
Periféricas, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas -----
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido --
por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la ----
Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.409 (TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3686

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Anabella Estefanía BENITEZ, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2024 a la Señora ANABELLA ----- ESTEFANIA BENITEZ (D.N.I. N°: 34.833.606 - CLASE 1.984), ---- revistando bajo Legajo Interno N°: 4.882, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.410 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

Mauro S. Garcia
N° 3687

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Aldana VILLA, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2.024 a la Señora ALDANA --
----- VILLA (D.N.I. N°: 39.967.006 - CLASE 1.996), revistando bajo
Legajo Interno N°: 4.916, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio
Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de
Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.411 (TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3688

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Araceli Gabriela PONCE, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Enero de 2.024 a la Señora ARACELI -
----- GABRIELA PONCE (D.N.I. Nº: 38.637.131 – CLASE 1.993), ----
revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.917, quien se desempeñará en las Salas Periféricas,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8º, 14º y
104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº:
4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de
Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111012000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.412 (TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3689

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Sofía Ariela YARDIN, quien se desempeñará en el Hospital Veterinario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase, a partir del día 1º de Enero de 2.024 a la Señora SOFIA -----
----- ARIELA YARDIN (D.N.I. N°: 40.943.738 – CLASE 1.997), -----
revistando bajo Legajo Interno N°:4918, quien se desempeñará en el Hospital Veterinario con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.413 (TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3690

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Nelly Lucia BALMACEDA, quien se desempeñará en el Hospital Veterinario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2.024 a la Señora NELLY -----
----- LUCIA BALMACEDA (D.N.I. N°: 38.201.075 – CLASE 1.994), ----
revistando bajo Legajo Interno N°:4924, quien se desempeñará en el Hospital Veterinario
con una Jornada Laboral de Diez (10) Horas No Médicas semanales, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104°
del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de
fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de
2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.414 (TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

***1.983-2.023**

19° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3691

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Carolina Inés ACEVEDO quien se desempeñará en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2.024 a la Señora CAROLINA ----- INES ACEVEDO (D.N.I. N°:34.701.133 – CLASE 1.989), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.925, quien se desempeñará en las Salas Periféricas con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.415 (TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 3692

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Florencia Luciana GOMEZ, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2.024 a la Señora -----
----- FLORENCIA LUCIANA GOMEZ (D.N.I. N°: 31.823.322 – CLASE
1.985), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.938, quien se desempeñará en las Salas -----
Periféricas con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los -----
artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza
Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de
fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.416 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

[Firma manuscrita]
Nº 3693

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Yenny Mariela RAMIREZ SERVIN, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase, a partir del día 1º de Enero de 2.024 a la Señora YENNY -----
----- MARIELA RAMIREZ SERVIN (D.N.I. N°: 94.526.145 – CLASE
1.988), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.939, quien se desempeñará en las Salas -----
Periféricas con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los -----
artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza
Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de
fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



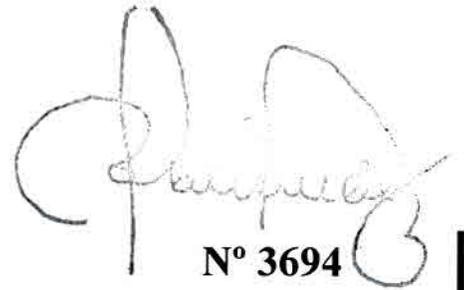
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.417 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"


N° 3694

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Mariela Inés DIAZ, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2.024 a la Señora MARIELA -
----- INES DIAZ (D.N.I. N°: 24.158.984 – CLASE 1.975), revistando bajo
Legajo Interno N°: 4.941, quien se desempeñará en las Salas Periféricas con una Jornada
Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio
Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de
Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.418 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3695

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Patricia María MOREIRA GONZALEZ, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Enero de 2.024 a la Señora PATRICIA -
----- MARIA MOREIRA GONZALEZ (D.N.I. N°: 94.306.177 – CLASE
1.982), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.011, quien se desempeñará en las Salas ----
Periféricas con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas -----
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido--
por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la ---
Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.419 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 3696

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Elizabeth Ayelén VITALE, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Enero de 2024 a la Señora ELISABETH ----- AYELEN VITALE (D.N.I. Nº: 36.685.205 – CLASE 1991), revistando bajo Legajo Interno Nº: 5.016, quien se desempeñará en las Salas Periféricas con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.420 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3697

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Supervisión de Tareas, oportunamente acordada por Decreto N°: 232/21, del agente municipal Juan Francisco Alberto VAZ DE BORJA;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 26 de Diciembre de 2.023 el goce ----- de la compensación mensual por Supervisión de Tareas, otorgada a favor del agente JUAN FRANCISCO ALBERTO VAZ DE BORJA (D.N.I. N°: 16.845.751 – CLASE 1.964), mediante Decreto N°: 232/21.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.421 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3698

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad, oportunamente acordada por Decreto N°: 1.621/21, del Señor Ariel Ubaldo GODOY, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 26 de Diciembre de 2.023 el goce ----- de la Bonificación en concepto de Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad, otorgada a favor del Señor ARIEL UBALDO GODOY (D.N.I. N°: 27.818.353 – CLASE 1.980), mediante Decreto N°: 1.621/21, Legajo Nro. 3.734, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.422 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3699

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Riesgo oportunamente acordada por Decreto N°: 723/16, del agente municipal Ariel Ubaldo GODOY, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 26 de Diciembre de 2.023 el goce ----- de la compensación mensual por Riesgo, otorgada a favor del agente ARIEL UBALDO GODOY (D.N.I. N°: 27.818.353 – CLASE 1.980), mediante Decreto N°: 723/16, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.423 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 3700

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Adrián Alfonso FERNANDEZ MORON, quien se desempeñaba como Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor ADRIAN ALFONSO -----
----- FERNANDEZ MORON (D.N.I. N°: 30.615.408 – CLASE 1.983) -
Legajo Interno N°: 4.203, quien se desempeñaba como Personal Planta Permanente con
ONCE (11) Horas Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a
partir del día 22 de Diciembre de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.424 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

Nº 3701

VISTO:

El Expediente Nº 4050-245.171/23, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública Nº 75/2.023, mediante el Decreto Nº 3.111/23 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de Módulos Alimenticios armados en el marco del "Programa Mesa", para los meses de Enero y Febrero de 2.024, zonas 1, 2, 3 y 4; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo a través del Decreto Nº 3.111/23, procedió al llamado a la Licitación Pública Nº 75/2.023, para la adquisición de Módulos Alimenticios armados en el marco del "Programa Mesa", para los meses de Enero y Febrero de 2.024, zonas 1, 2, 3 y 4;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 189 del Expediente Nº 4050-245.171/23, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existen ofertas válidas por considerar;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase desierta la Licitación Pública Nº 75/2.023, para la adquisición de Módulos Alimenticios armados en el marco del "Programa Mesa", para los meses de Enero y Febrero de 2.024, zonas 1, 2, 3 y 4; que fuera convocada por el Decreto Nº 3.111/23 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.

ARTICULO 2º: Procédase a efectuar un segundo llamado a Licitación Pública Nº 75/2.023, para la adquisición de Módulos Alimenticios armados en el marco del "Programa Mesa", para los meses de Enero y Febrero de 2.024, zonas 1, 2, 3 y 4; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día 11 de Enero de 2.024 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.

ARTICULO 3º: En atención a lo establecido por los artículos precedentes, encomiéndase, a través de la Oficina de Compras, la efectivización de las modificaciones pertinentes al Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.425 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 3702

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente 4050-229.383; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2.729/21, se dispuso la creación de un "Régimen de Presentación Espontanea y Facilidades de Pago";

Que la puesta en marcha del Régimen de Presentación Espontanea y Facilidades de Pago dispuestas por la normativa antedicha, ha resultado altamente favorable para las finanzas del municipio;

Que esta situación merece seguir siendo contemplada por la administración Municipal, continuando con el Régimen de presentación Espontanea y Facilidades de Pago;

Que es necesario extender los plazos de acogimiento en los mismos términos del Decreto mencionado ut supra hasta fin del corriente año;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 2024 la vigencia del "Régimen de Presentación Espontanea y Facilidades de Pago" establecido por el Decreto Nº 2.729/21-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



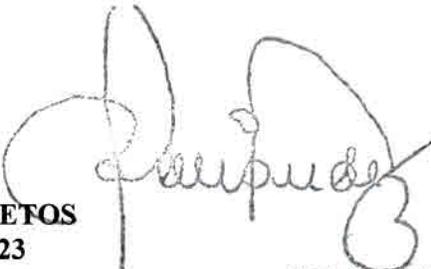
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 3.426 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA


N° 3703

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GONZALO -----
----- NICOLAS VOLPE (D.N.I.N°:28.414.016 – CLASE 1980), Legajo
Interno N°4671, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de Junio de
2024, quien se desempeñará como Médico en el área de S.A.M.E., depen-----
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DOCE
(12) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131
AFECT.:1212000 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.427 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3706

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CRISTIAN -----
----- MARTIN BLANCO (D.N.I.N°:45.173.059 – CLASE 2003), Legajo
Interno N°:4927, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2024, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110118000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.428 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Nº 3707

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor ROBERTO ----- ISRAEL DUARTE (D.N.I.N°:22.580.423 – CLASE 1972), Legajo Interno N°4957, a partir del día 1º de Enero de 2024 hasta el día 30 de Junio de 2024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas cátedras semanales, ---- dependiente de la Secretaría de Educación.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.429 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 3708

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita YAMILA ----
----- MARTINEZ (D.N.I.N°:40.943.818 – CLASE 1997), Legajo ---
Interno N°:5.001, a partir del día 1° de Enero de 2024 hasta el día 30 de Junio
de 2024, quien se desempeñará en la Dirección de Educación, con una Jornada
laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales, dependiente de la Secretaría
de Educación.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.430 (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA)